



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2022

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad de Verificación de Padrones de Personas Afiliadas.

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.

- a. **Previas al Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** En 2018 la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), mediante oficio INE/UTTyPDP/018/2018, notificó a la DEPPP el inicio de actividades para cumplir con los Deberes de Seguridad y Confidencialidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), a través de la celebración de mesas de trabajo con las áreas responsables del tratamiento de datos personales.

En función de ello, la DEPPP y la UTTYPDP celebraron tres mesas de trabajo para conocer su estado de cumplimiento y acordar un plan para atender las áreas de oportunidad.

- b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2018-2020, la DEPPP en conjunto con la UTTYPDP celebraron diez mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad.
- c. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023.** De febrero de 2021 a noviembre de 2022, la DEPPP y la UTTYPDP celebraron 17 mesas de trabajo encaminadas a continuar con la conformación del Documento de Seguridad, concluyendo las actividades que se listan a continuación -conforme a lo establecido en la Estrategia-:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2022

- i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
 - ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
 - iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
 - iv. Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo.
3. **Capacitaciones.** La UTtyPDP brindó capacitación al personal de la DEPPP, conforme a los siguientes detalles:
 - a. **Virtuales**
 - i. Introducción a la Protección de Datos Personales.
 - ii. Principios y Deberes.
 - iii. Implementación de Deberes (Taller).
 - iv. Implementación de Principios (Taller).
 - v. Comunicaciones de Datos Personales.
 - vi. Lenguaje claro.
 - b. **Presenciales y presenciales a distancia**
 - i. Taller de diseño para diagramas de flujo de datos personales.
 - ii. Análisis de Brecha.
 - iii. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.
4. **Generación del Documento de Seguridad.** En noviembre de 2022, la DEPPP concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad de Verificación de Padrones de Personas Afiliadas (Documento de Seguridad).
5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En diciembre de 2022, la UTtyPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2022- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

C o n s i d e r a n d o

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Verificación de Padrones de Personas Afiliadas.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2022

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad de Verificación de Padrones de Personas Afiliadas, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que solicite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y por correo electrónico a la persona Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: “*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*”

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2022

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a quienes integran el Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 8 de diciembre de 2022.

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortes SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
Mtro. Agustín Pavel Ávila García INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

